

**Fallo de adjudicación
LICITACION SC-53/2026
MATERIAL DE LIMPIEZA**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio **DA/094/2026** para la Licitación **SC-53/2026** referente a **“MATERIAL DE LIMPIEZA”** Requerido por el **Área requirente**.

ANTECEDENTES:

1. El 01 primero de julio del 2026 dos mil veintiséis la Dirección de Recursos Materiales, por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con los artículos 47 numeral 1 y 72 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.
2. El 10 diez del julio de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.
3. El 14 catorce de julio del 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo el **registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que al acto asistieron un representante del Área Requirente, un representante de la Dirección de Recursos Materiales y un representante del Órgano Interno de Control.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

Ab3

A

- LILIANA ITZEL ROMO PEREZ
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Área Requirente, la Dirección de Recursos Materiales y del Órgano Interno de Control, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. La Dirección de Recursos Materiales resolvió que los proveedores denominados **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ y ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, numeral 1, Fracción V inciso b) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DA/157/2026** mediante el que el área requirente **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION GENERAL A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES** evalúan las especificaciones técnicas mínimas planteadas dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, se califica a las propuestas de los licitantes **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, Y ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. solventes técnicamente**, por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato, de la Licitación **SC-53/2026** a **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** por un monto de **\$971,841.14 (novecientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos 14/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 1:

			PROVEEDOR	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien	Precio unitario	Precio unitario
1	60	Bidón	Aromatizante liquido 20 lts	\$ 575.44	\$ 598.00
2	150	Pieza	Aromatizante en pastilla 60 gr.	\$ 12.73	\$14.21
3	50	Pieza	Frasco de 1 lt con atomizador	\$ 14.78	\$ 16.15
4	889	Kilo	Bolsa negra grande 70 x 90	\$ 39.61	\$ 45.00
5	2,700	Kilo	Bolsa negra jumbo	\$ 37.35	\$ 40.00
6	100	Bidón	Cloro 6%	\$ 130.00	\$ 145.00




TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL					
7	100	Pieza	Cubeta de plástico 19 lts.	\$ 140.38	\$ 151.00
8	150	Pieza	Escoba 6 hilos	\$ 79.17	\$ 84.00
9	150	Pieza	Fibra verde con esponja	\$ 22.93	\$ 26.00
10	100	Metro	Franela en rollo de 25 mtrs. rojo	\$ 21.30	\$ 26.00
11	200	Par	Guantes carnaza	\$ 69.23	\$ 75.00
12	400	kilo	Jabón detergente en polvo de 10 kg.	\$ 36.97	\$ 39.00
13	80	Bidón	Jabón líquido para manos 20 lts.	\$ 293.10	\$ 311.00
14	36	Bidón	Jabón detergente alcalino alimenticio	\$ 1,587.30	\$ 1,602.00
15	100	Pieza	Jabón para tocador lirio 150 gr.	\$ 21.77	\$ 25.00
16	30	Pieza	Jalador con hule esponja para vidrios de 60 cm.	\$ 58.46	\$ 62.00
17	80	Litro	Limpiador de pino 4x1 pinol 9 lt.	\$ 352.94	\$ 374.00
18	150	Bidón	Limpiador multiusos	\$ 183.33	\$ 193.00
19	150	Caja	Papel higiénico institucional 200 mts (caja 12 piezas)	\$ 535.95	\$ 560.00
20	150	Caja	Papel seca manos en rollo 180 mts (6 piezas por caja)	\$ 448.28	\$ 463.00
21	50	Kilo	Pastillas de cloro 90%	\$ 124.00	\$ 130.00
22	130	Pieza	Atado de popote (9-10 kg.)	\$ 1,754.40	\$ 1,815.00
23	145	Pieza	Recogedor de lamina	\$ 72.28	\$ 77.00
24	200	Pieza	Toalla de microfibra 40x40	\$ 10.57	\$ 13.00
25	200	Caja	Toalla Inter doblada sanitas (caja de 20 piezas)	\$ 283.33	\$ 306.00
SUBTOTAL				\$ 837,794.09	\$ 882,771.00
I.V.A				\$ 134,047.05	\$ 141,243.36
TOTAL				\$ 971,841.14	\$ 1,024,014.36

Alb33

f.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Tabla 2:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. IVA INCLUIDO
2161	Material de limpieza	\$971,841.14

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos prevalecerán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado el día 24 veinticuatro de julio de 2026 dos mil veintiséis, por lo que el presente documento únicamente hace constar y formaliza la determinación aprobada sin que la falta de la totalidad de las firmas al momento de su emisión afecte la validez del acuerdo respectivo.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.



ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA**Director de Recursos Materiales****FIRMA****MTRA. ELIZABETH BUGARIN GONZALEZ****Directora de Administración de la Oficialía
Mayor Administrativa
Representante del Comité de Adquisiciones****FIRMA****C.ARIANA IVETTE ALATORRE BUZ****Representante Dirección Administrativa de
la Coordinación General a los Servicios
Públicos Municipales****FIRMA**

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE
SUSCRIBE.

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de adjudicación de la licitación SC-53/2026